



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01058217- -UNC-ME#FP

VISTO

Lo dispuesto en la RD-2023-1105-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado del seminario electivo no permanente/ taller de problemáticas actuales ***“Despatologización de las infancias. Lectura psicoanalítica del malestar infantil”***, a cargo de María Fernanda Bottero; y

CONSIDERANDO

Que se realizó convocatoria pública para la incorporación de colaboradores/as alumnos/as en la asignatura de referencia (RD-2023-1290-E-UNC-DEC#FP), en que se registren inscriptos.

Que se realizó convocatoria pública para la incorporación de colaboradores/as egresados/as en la asignatura de referencia, resultando inscriptas Georgina Baigorria DNI 34.783.645 y Francesca Rumachella DNI 38.882.749, resultando seleccionada Georgina Baigorria.

Que se conformó un tribunal de selección de colaboradores/as alumnos y egresados/as compuesto por María Fernanda Bottero, Laura Romera Largo y Marcelo Vaiman.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el segundo semestre del ciclo 2023.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del

seminario electivo no permanente / materia electiva no permanente ***“Despatologización de las infancias. Lectura psicoanalítica del malestar infantil”***, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de María Fernanda Bottero DNI: 20.523.450, bajo el régimen de docencia libre y en las condiciones autorizadas en la RD RD-2023-1105-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de colaboradora egresada de Georgina Baigorria DNI 34.783.645 quien tuvo las siguientes funciones: Lectura del material a trabajar en cada encuentro, asistencia a las clases, proponer y/o colaborar en actividades acordes a la temática, realizar encuentros con la docente y el resto de colaboradores a fin de acordar propuestas, criterios, modos de trabajo, etc. y colaborar con diferentes actividades relacionadas con el seminario.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia y comunicar al H.Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.